

## CAPITULO V.

### EL JUICIO.

#### 1. NOCION.

El pensar se distingue del pensamiento; el concebir del concepto, el juzgar del juicio. Tomando en cuenta lo anterior, el juicio se define como el "pensamiento en el cual se afirma o niega algo", a partir de una relación entre dos o más términos.

El Juicio lógico es el resultado del juicio psicológico, igual que la idea es el resultado de la simple aprehensión.

Es el juicio lógico lo que nos interesa estudiar ahora.

#### 2. ELEMENTOS DEL JUICIO.

En todo juicio encontramos tres elementos:

Sujeto (S) el oro.

Cópula. es

Predicado (P) un metal.

*Sujeto.* Es el concepto de quién se afirma o niega algo.

*Predicado.* Es el concepto que se afirma o niega del sujeto.

*Cópula.* Es el elemento que los une o separa mediante la afirmación o la negación.

Sujeto y predicado reciben el nombre de *materia del juicio.*

La cópula, que representa el enlace entre el sujeto y predicado, es la *forma del juicio.*

### Funciones de la Cópula del Juicio.

a) Función de referencia o función de unir o relacionar sujeto y predicado. Por esta función se dice que la cópula es la forma del juicio.

b) Función enunciativa o función por la cual se preterea de que lo que se afirma o se niega en el juicio se da así en la realidad. Ejemplo: El sol es brillante. La cópula enuncia que en la realidad efectivamente lo es.

Por esta función de la cópula, el juicio puede ser verdadero o falso.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL JUICIO.

a) *Cualidad*. Por cualidad del juicio entendemos la condición esencial a todo juicio de afirmar o de negar la sociabilidad entre el sujeto y el predicado. No puede haber juicio si no hay afirmación o negación.

b) *Relación con la verdad*. Lo que el juicio afirma o niega, necesariamente, o es verdad o no es verdad.

Es esencial a todo juicio el relacionarse con la verdad, puesto que al afirmar o negar la conveniencia, puede coincidir o no coincidir con la verdad objetiva. Así, de que yo afirme que A es B no siempre se sigue que en la realidad A es B.

c) *Inteligibilidad*. No todos los juicios son igualmente inteligibles; pero todo juicio esencialmente tiene algún grado de inteligibilidad. Hay juicios donde se descubre la compatibilidad del predicado con el sujeto, por el sólo desenvolvimiento del contenido de entrambos; Ejemplo: Todo mortal es destructible.

Otros juicios en cambio, sólo son inteligibles por un acoplamiento sintetizador, tomando su verdad o su luz de otros juicios. Pero por su propio enunciado, no se puede saber si son verdad o no: no se entienden. Ejemplo: Napoleón fué Italiano.

d) *Origen*. Por su diversa inteligibilidad, los juicios resultan *originales u originados*. Es decir, el juicio puede formarse por copulación de dos piezas, cuya sociabilidad inmediatamente se ve, o por inferencia de otros juicios entendidos precedentemente.

### 4. CLASIFICACION DE LOS JUICIOS.

La clasificación de los juicios surge según algunas de las características que los delimitan. Pues bien, los juicios se clasifican:

a) *Por su inteligibilidad*. Es decir, por su grado de comprensión, y pueden ser:

*Analíticos*: Un juicio es analítico cuando el predicado está ya contenido en el sujeto, pues las notas predicadas le pertenecen en esencia al sujeto mismo. Ejemplo: El pentágono es una figura de cinco lados; en este caso, el predicado no ha añadido nada nuevo al conocimiento.

*Sintéticos*: Un juicio es sintético si el predicado agrega nuevas notas que no pertenecen en esencia al sujeto y amplían su conocimiento; de esta forma se tiene que acudir a juicios distintos, es decir, el conocimiento obtenido no será incluido en el sólo predicado. El Municipio de Allende tiene veinte mil habitantes; concierto es una ejecución de piezas musicales.

b) *Por su modalidad*. Se habla de modalidad en el juicio cuando se expresa la manera como el predicado se refiere al sujeto. En cuyo caso los juicios pueden ser:

*Asertóricos*: El juicio es asertórico si la manera como enuncia la relación entre sujeto y predicado, es de hecho real. Ejemplo: "la puerta está cerrada", "son las doce del día."

**Apodícticos:** Es apodíctico un juicio, cuando la manera en que se enuncia la relación entre predicado y sujeto, es necesaria o forzosa. Ejemplo: "dos, más dos, son cuatro"; "el todo es mayor que cualquiera de sus partes".

**Problemáticos:** Cuando la manera de enunciar la relación entre predicado y sujeto es posible o probable, nos encontramos ante los juicios problemáticos. Ejemplo: "Es posible que mañana llueva"; "Es probable que gane un premio".

c) *Por su relación.* Es decir, por la clase de cópula del juicio, pueden ser categóricos e hipotéticos.

**Categóricos:** Si el enunciado no está supeditado a condición alguna, es independiente. Ejemplo: Pedro es honrado, mañana es lunes. Como se puede apreciar, sólo se atribuye un sólo predicado a un sólo sujeto.

**Hipotéticos:** Un juicio es hipotético cuando el enunciado se formula condicionalmente, sometido a una hipótesis, a una situación que no es segura, sino supuesta. En este caso la cópula enlaza, no dos conceptos, sino dos juicios; la palabra que hace de cópula, es una de estas tres: y, o, si

A su vez el juicio hipotético puede ser de tres clases

a) *Copulativo.* Si los juicios simples están unidos por una concepción copulativa, ejemplo: Juan es inteligente y Pedro deportista. A veces aparece en forma abreviada, ejemplo: Sócrates es filósofo y Platón es filósofo, se dice, Sócrates y Platón son filósofos.

b) *Condición.* Si los dos enunciados se inician por una conjunción condicional; en este tipo de juicio hay un enunciado que posee la condición y otro que es condicionado

Se dan 4 modos para el juicio hipotético, 2 se originan si la condición es positiva o negativa y otras dos si el juicio o proposición es afirmativo o negativo.

1.- Modo. "Ponendo ponens". Afirmativa la proposición la condición; S es P si Q es R. Ejemplo: Los caballos corren si el camino es llano.

2.- Modo. "Tollendo Ponens" afirmativa en proposición, negada la condicional S es P, si Q no es R. Ejemplo: Juan va al cine, si su hermano no trabaja.

3.- Modo "Ponendo Tollens" negativa la proposición, afirmada la condición.

S no es P, si Q es R, ejemplo: El alumno no estudia si el salón está sucio.

4.- Modo "Tollendo Tollens" negativa la proposición y la condición. S no es P, si Q no es R.

La puerta no está abierta si los alumnos no están en el aula.

De estas cuatro proposiciones hipotéticas, se llaman positivas las dos primeras, y negativas las otras dos.

S es P, si Q es R (Modus Ponendo Ponens)

S es P, si Q no es R (Modus Tollendo Ponens)

S no es P, si Q es R (Modus Ponendo Tollens)

S no es P, si Q no es R (Modus Tollendo Tollens)

c) *Disyuntivo.* Se da en la unión de dos juicios simples enlazados por una conjunción disyuntiva. Vamos a caminar o a correr; Pedro es aplicado o perezoso.

4) *Juicios de experiencias. Juicios de razonamiento.* Los juicios de experiencias son a *posteriori* y derivan de la observación, ya sea interna y externa. Si decimos "la hoja es verde" enunciamos un juicio de experiencia porque ha sido suministrado por la percepción y no requiere ningún razonamiento. Pero hay otros juicios que necesitan de un razonamiento previo para su enunciación. Si decimos "el obrero que no toma precauciones se expone a sufrir accidentes". expresamos un juicio que igualmente deriva de la experiencia, pero éste requiere un razonamiento previo.

5) *Juicio de existencia y juicios de valor.* Una distinción importante que hacen los lógicos contemporáneos, es la que se refiere a los *juicios de existencia* y los *juicios de valor*. Los primeros afirman una relación actual de un predicado a un sujeto, estando ambos presentes en la realidad es decir existiendo.

Los juicios de valor se distinguen, en cambio, por tener como carácter esencial la apreciación de las cosas, su estimación, su *valor*. Hay objetos, ya sean reales o ideales que tienen para el sujeto consciente, para el hombre, más importancia que otros. Somos nosotros quienes apreciamos y valorizamos las cosas. Los objetos son, entonces, como portadores de valor. El valor, en realidad, carece de una existencia objetiva, aunque nosotros los objetivamos como si fuera cosa. Pero su esencia íntima consiste en una relación de los objetos con respecto a nuestros deseos y apreciaciones. Las cosas, por sí mismas, no son ni bellas, ni santas, ni nobles. Somos nosotros quienes damos valor a las cosas diciendo que son bellas, que son santas, que son nobles. Los juicios de valor presuponen cosas, seres y actos a los cuales aplicamos una valoración. Estos valores pueden ser estéticos, morales, religiosos, sociales, etc., y hacen el papel de verdaderos estímulos provocando nuestra reacción afectiva y decidiendo nuestros actos. Así, para unos la belleza es considerada como el máximo valor, para otros, la vida religiosa, para otros la acumulación de bienes materiales, etc. Para unos, la forma de gobierno más valiosa será la autocrática, para otros, la democrática, siendo la contraria un *no-valor*. Se comprende que entre estos dos extremos opuestos es posible toda una serie de gradaciones, constituyéndose así una *escala de valores*. Las opiniones políticas, religiosas, estéticas, etcétera, implican, pues, una valoración.

Este concepto de valor se hizo popular merced a la obra de Federico Nietzsche (1844-1900), quien predica la restauración de los valores en un sentido aristocrático. Critica los valores morales en vigencia, los valores éticos que son la base de nuestra cultura occidental, diciendo que la moral cristiana es una moral de esclavos. Según él, la tabla de valores debe invertirse, poniendo en la cúspide a los "fuertes que crean valores". La abnegación, la justicia, el sacrificio, la bondad, la caridad, la solaridad humana, son para él *no-valores*. Sólo el fuerte tiene derecho a la vida y al dominio... (Lógica y Teoría del Conocimiento. pág. 61 de Fingermann).

## 5. EL JUICIO LOGICO ES FORMAL Y LA DISTINCION CUALITATIVA.

"En el juicio más elemental, la relación lógica es puramente formal, el contenido del juicio es extremadamente complejo; supone primero la comprensión de un sujeto, y de un objeto; sujeto y objeto no existen jamás como pensamiento formulado, son siempre pensamiento vivo, nunca pensamiento muerto; por eso la simple afirmación lógica,  $A$  es  $A$ — una suerte de álgebra del pensar, sin otro valor que el de una fórmula, es en lógica, infecunda, fecunda en matemáticas. Para entender  $A$  es  $A$ , necesito agotar la reflexión del contenido de  $A$  sujeto y de  $A$  objeto: nunca llegaré por lo mismo a comprender una identidad absoluta; y justamente esta imposibilidad de sobreponer en el orden concreto una  $A$  es otra  $A$ , un sujeto a uno cualquiera de sus predicados, nos obliga a acudir al álgebra mental que es la fórmula lógica. Desecho el hecho, la realidad concreta, pongo en lugar de Antonio— existencia de contenido infinito—, el nombre Antonio, en caso de hombre, para decir Antonio es mortal; un caso, también de otro infinito que está expresado en la palabra mortal, mortalidad.

a) *La esencia del juicio es su significado, no su forma.*

Si digo: el fuego quema, según los conceptualistas quema, predicado, es una abstracción, una predicación general que se puede, por lo mismo, aplicar a otros cuerpos. Sin embargo, es evidente que el quema no es enunciado como abstracción, no para que tome posición de predicado lógico; el quema quiere decir que destruye los tejidos humanos, que cuece alimentos y es por lo mismo una realidad concreta, un estado pasajero del cuerpo que arde; estado que tiene influencias decisivas sobre otros cuerpos y posee, en suma, una cualidad concreta que a su vez produce efectos concretos. De suerte que cuando me hablan del quema como de un predicado lógico, involuntariamente sonrío y pienso; ya, ya... quién duda eso y a qué viene y para qué sirve y pero aún, a qué suerte de curiosidad responde, si lo obvio no conmueve, ni al curioso de cada conciencia. Pues eso mismo ocurre cuando se me da la fórmula matemática de cualquier fenómeno; espiritualmente, estéticamente, metafísicamente no me dice nada; si soy filósofo me sonrío al oír la fórmula; si soy sabio me la reservo

para usarla en alguna de sus aplicaciones prácticas, lejos a mil leguas de toda metafísica. La predicación lógica amula tributos categoriales desconectados. Lo que determina la acción unitiva o separativa de estos atributos, el secreto de las conexiones que les sirven para engendrar verdades es lo que no explica ningún principio lógico. El secreto de las combinaciones fecundas de los atributos es secreto de calidad y lo da en parte, por lo menos, la experiencia; por la experiencia ya no maneja abstracciones, maneja cuerpos, realidades concretas y seres organizados o almas, seres de espíritu.

#### b) La distinción cualitativa.

Implícita en el juicio, se halla la distinción cualitativa. Puede servir esta distinción de base a una operación abstracta como cuando los fenomenólogos, duplicando innecesariamente las palabras, hablan de la rojez como ente o esencia de todos los rojos, etc. Sin embargo, en su connotación propia, la distinción de cualidad supone medida por grado, no por abstracción y universalidad. En los matices del espectro, del blanco al rojo o en los matices gustativos de lo amargo a lo dulce, etc., etc., hay diferencias de grado. Lo dulce es distinto de lo amargo y esta diferencia de su contenido al concepto sávido, suscitando en él una propiedad atrayente o repelente, o sea adaptable a la acción humana o inadaptable a la misma; circunstancia que nos conduce a la operación estimativa implícita en el juicio.

En todo juicio hay que considerar el significado de su enlace; significado de utilidad, de agrado o desagrado, de bondad o de belleza. De esta circunstancia depende el carácter emocional del juicio que reúne o separa, sujeto de atributo.

De todo lo cual se deduce una distinción de los juicios en los juicios de extensión: los formales, geométrico matemáticos; los juicios de calidad, derivados de la experiencia sensible que se miden por el grado o la intensidad, y los juicios comprensivos que tienen en cuenta el significado y la intención, según ética o estética.

Las cualidades son más ricas de sentido, más numerosas que las formas. Sin embargo, lo mismo en lo conceptual que en la configuración de lo concreto las formas, incluso las formas subjetivas emotivas, son limitadas: los seres, las cosas concretas, son infinitas.

De ahí, que el pensamiento deba mantener su atención dirigida, no sólo a la forma, también a la materia o el contenido del concepto en el juicio.

La psicología confirma que no hay ideación, no hay representación, ni mucho menos hay juicio, comparación, relación de ideas, sin la aserción o negación. El juicio es de índole estimativo intencional. Lo que no ocurre en Matemáticas, donde dos y dos son cuatro y nada más. El pensamiento cuenta; pero además juzga, y para juzgar necesita penetrar en los tesoros de la cualidad. Distinguir cualificación de cuantificación, es una necesidad del pensamiento claro. La selección implícita en la cuantificación, ya no es forma discursiva, sino otra vez estética; es la distinción de lo dulce y lo amargo; lo bueno y lo malo, etc. (Vasconcelos, Obras Completas. Pág. 676-679).

#### 6. LA RELACION CON LA INFERENCIA.

Las operaciones lógicas más importantes que podemos efectuar mediante los juicios son los razonamientos. Pero además del razonamiento que se construye con juicios existe otro razonamiento formado por imágenes, en que una imagen sugiere, casi automáticamente, a otra imagen. Esta forma de razonamiento es común en los niños de corta edad y probablemente es el razonamiento, por decirlo así, de los animales. Así, el niño que se quemó con una plancha eléctrica ya no acercará su dedo a la plancha, aunque ésta no tenga conexión eléctrica. Es que la percepción de la plancha le ha evocado el recuerdo de la quemadura. Ha habido, pues, un razonamiento que ha ido de un caso particular a otro caso particular, que es la forma más común de razonamiento. El niño no se hace esta reflexión: "las planchas queman, este objeto es una plancha, luego esto quema". Basta la percepción para la ejecución correcta de un acto especial.